

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600286
Denominación del título	Programa de Doctorado en Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios: Teoría y Aplicaciones
Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Una vez requerido, como evidencia adicional, los perfiles de ingreso de los alumnos (Tabla 2) y formuladas diversas cuestiones relativas a este aspecto durante la visita del Panel, se evidencia perfil adecuado, de acuerdo a lo expresado en la memoria verificada.

Los criterios de admisión han variado ligeramente a partir de la reunión de la Comisión Académica (CA) del 11 de mayo de 2017. En los criterios aprobados para en curso 2017-2018, se indica que el solicitante debe presentar en la Preinscripción el Formulario de propuesta de tesis firmado por el profesor que acepta la dirección de la misma.

Por otro lado, no hay constancia (en evidencias) de la baremación de los criterios de admisión y selección establecidos en la memoria verificada. En el acta de la propia comisión del 6 de noviembre del 2013, hace referencia a que en el proceso de admisión hay que seguir el baremo indicado en la memoria, sin embargo esta ponderación no se adjunta a la documentación del Título. Sin embargo, si en las actas se puede entender que hay un estudio de las solicitudes por parte de cada una de las líneas de investigación, antes de la admisión, que ratifica la comisión académica la admisión o no al programa, al no alcanzar la "nota mínima de corte". En las entrevistas realizadas a la comisión académica ratifica que se estudian y se bareman todas las solicitudes en cada línea de investigación informando a la comisión de la decisión.

Por otro lado, a pesar de que los estudios que dan acceso al Doctorado son muy variados -algunos de ellos con evidente lejanía respecto a la materia de investigación- solo se han requerido complementos de formación a 3 doctorandos de 274 estudiantes. Antes de la visita del Panel se solicita evidencia adicional sobre los complementos de formación cursados por estos tres doctorandos y se comprueba, por parte del panel, la pertinencia de los complementos cursados. Se requiere, además, como evidencia adicional, actas u otros documentos que soporten la decisión de la no asignación de complementos de formación a otros once estudiantes que parecían requerirlos. Se aporta un documento denominado "evidencias adicionales" en cuyo punto 4 se explica la formación previa de todos ellos, que se ha añadido en la Tabla 2, y en todos los casos poseen algún tipo de estudio vinculado con la Filología lo que ha contribuido a disipar las dudas acerca de que no precisen realizar complementos formativos.

La Comisión Académica aduce que en los inicios del Programa de Doctorado no había complementos de formación y que, en el caso de que se hayan considerado necesarios posteriormente, se habla con el tutor para que los asigne.



Nº de estudiantes de nuevo ingreso: de los previstos en la memoria, 60 en primer año y 40 después, en el curso 2013-2014 (36), y después se supera siempre: 60 en 2014-2015; 83 en 2015-2016 (año de extinción de los antiguos planes); 48 en 2016-2016 y 44 en 2017-2018.

Las actividades formativas son transversales –similares para diversos programas de doctorado con aprendizaje de herramientas para la investigación- y específicas del programa.

Por lo que respecta a las primeras, están recogidas en la memoria y se ajustan a las mismas, si bien se detecta en el acta de la Comisión Académica del 25-03-2015 que el módulo III no se ha podido llevar a cabo ese curso por falta de recursos. Las actividades transversales se estructuran en módulos: el primero se corresponde con una Iniciación al programa de doctorado (5 horas) de la que se encarga el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED). El segundo: Búsqueda y gestión de bases de información científica, impartido por biblioteca UNED, tiene varios cursos: Manejo de búsquedas bibliográficas, niveles básico y avanzado (80 horas); Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficos (5 horas); Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas (5 horas); Cómo referenciar bibliografía científica (3 horas). El módulo III (20 horas), Gestión y análisis de datos científicos, es impartido por el programa de doctorado. El módulo IV: Gestión de los procesos de comunicación. Difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados, que consta de cursos y talleres (4 horas), impartidos por IUED, Biblioteca UNED y CUID y Jornadas de doctorandos (3 horas), en las que exponen la evolución de sus trabajos de investigación y son organizadas por la Escuela de Doctorado y el programa. Por lo que respecta a las actividades formativas específicas, se recogen ejemplos de las mismas en las evidencias adicionales solicitadas por este panel. En ninguno de los casos se aportan certificados de las actividades realizadas, ni de las transversales ni de las específicas, excepto en una alumna que presenta el certificado de estancia de tres meses.

Se observa, además, siempre en cuanto a las específicas, una falta de previsión en el diseño de las actividades formativas, puesto que se dice expresamente en el "Informe de Autoevaluación" que "la CA las va aprobando a medida que los profesores del Programa las proponen", lo que significa, de facto, que dicha aprobación se realiza en muy distintos momentos del año (Actas aprobadas, por poner ejemplo, los meses de noviembre de 2013, de septiembre de 2014 o de marzo de 2015) y a resultas, en muchos casos, de los Seminarios de diversa índole que los profesores adscritos al programa vayan organizando. Por ello, en cuanto a la coordinación y planificación de las actividades formativas, en el "Informe de Autoevaluación" se remite a las Actas de la Comisión Académica. Un análisis exhaustivo permite observar una falta de planificación en el diseño de estas actividades, aprobadas en fechas muy diversas del calendario.

En la Memoria de verificación se desarrollan 4 actividades formativas de carácter específico: «Jornadas de Doctorandos» (p. 20), «Seminario de iniciación de la investigación en estudios filológicos» (p. 22), «Seminario de progresión en la investigación» (p. 22) y «Seminario de investigación avanzada en estudios filológicos» (p. 23), con una duración de 3, 12, 12 y 18 horas, respectivamente.

Si bien estas actividades formativas se describen «exentas» en la memoria, en el "Informe de Autoevaluación" se indica, expresamente, que todas ellas han quedado subsumidas en un Seminario Internacional de Investigación en Estudios Filológicos. Se esgrime como razón principal, «facilitar la asistencia presencial de



los doctorandos, teniendo en cuenta las características del alumnado de la UNED y las dificultades que tienen la mayoría de los estudiantes para desplazarse hasta la Sede Central de Madrid ya que muchos viven en el extranjero». Dicha razón no puede considerarse de plena validez toda vez que cada una de estas actividades, y en especial las tres últimas de las descritas, responden a distintos momentos formativos en el proceso de la realización de la tesis doctoral y no afectaría al mismo estudiante en un mismo año académico. En uno de los documentos de actividades presentado como evidencia adicional, correspondiente a 2013-2014 se mencionan los tres seminarios, y en el primero se indica que las competencias ya han sido adquiridas al publicar un artículo; y los restantes con la presentación del DEA.

Por otro lado, resulta un tanto complejo pensar cómo en un Seminario Internacional de Investigación de Estudios Filológicos que, según declaración expresa en el "Informe de Autoevaluación", se prolonga solo durante dos jornadas, pueden tener cabida actividades formativas específicamente dirigidas para cada sector de los estudiantes si estas se describen como prolongadas durante 3, 12, 12 y 18 horas.

En lo que respecta a la movilidad resulta enormemente llamativo que tratándose de un programa de doctorado en Filología solo uno del total de doctorandos haya realizado una estancia. Ello también tiene su reflejo en el escaso número de doctores internacionales (2 de 22 tesis defendidas).

Durante la visita del panel, se realizan diversas cuestiones a los diversos colectivos (doctorandos, profesores y comisión académica) sobre las Actividades Formativas.

Los doctorandos manifiestan un grado de satisfacción elevado tanto con las transversales –algunas de las cuales consideran algo básicas y susceptibles de ser revisadas por parte de la Universidad– como las específicas que se les van ofertando.

Los profesores insisten en la idea de que las actividades específicas dependen, en muchos casos, de las propuestas individuales que realicen y de la adecuación de dichas actividades a sus diversos proyectos de investigación.

La comisión académica insiste en la idea de que la falta financiación concreta para las actividades formativas de carácter específico hace su previsión sea mucho más compleja que en el caso de las transversales.

Por otro lado, su desarrollo en las encuestas para el curso 2017-2018 es valorado con un 77,92 sobre 100 por los doctorandos, 78 sobre 100 por los egresados y 80 sobre 100 por el PI.

En la memoria verificada se indica de forma expresa que la Comisión Académica del programa tendrá entre sus integrantes a un estudiante de doctorado. De acuerdo a la información que se aporta en el "Informe de Autoevaluación" la CA aún no cuenta con representantes de estudiantes. Según el RD 99/2011 todos los miembros de la comisión académica debe poseer el título de Doctor, por lo es un aspecto a revisar en la memoria verificada.

De acuerdo con la Memoria de verificación, es el director de tesis el encargado de planificar y controlar las actividades específicas del doctorando que, en último término, han de ser supervisadas por la Comisión Académica del Programa. Una vez analizada la E11, se observa una descripción con cierto detalle de dicha planificación y control por parte de los directores en el caso del curso académico



2013/2014, pero muy laxa, al menos en cuanto a la evidencia presentada, para los cursos académicos posteriores. Téngase en cuenta que en la Memoria de verificación se dice explícitamente que “el resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director”. A tenor, pues, de la documentación presentada en la E11 no se puede inferir si la planificación y el control sea todo lo riguroso que debiera por parte de los directores / tutores (figuras que, como se indica en el “Informe de Autoevaluación” quedó asimilada por decisión del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UNED). Además, incluso para el curso académico 2013/2014, se observa algún caso en el que el procedimiento no parece coherente (alumna 15, de la que se dice “no haber realizado ninguna actividad, pero su Director le ha puesto APTO en todas”, con la consecuente validación por la Comisión Académica de dicha calificación).

El procedimiento para asignación de director se ajusta a la memoria, pero a lo largo de la lectura de las actas de la Comisión Académica se observa el malestar de algunos profesores por su asignación, por lo que se acuerda en el acta de la Comisión Académica 11 de mayo de 2017 que el solicitante debe presentar en la Preinscripción el Formulario de propuesta de tesis firmado por el profesor que acepta la dirección de la misma. De este modo la Comisión Académica adjudicará como director a quien se ha comprometido con su firma y, en efecto, todos los cambios se aprueban en el seno de la misma. Sin embargo, de acuerdo a las evidencias apuntadas no queda claro cuál es el procedimiento de asignación ni a qué criterios responde que una tesis sea dirigida a uno u otro docente.

La valoración de supervisión y seguimiento es muy positiva por parte de los doctorandos (88,75 sobre 100) y egresados (98 sobre 100), que por el personal investigador (78,95 sobre 100). Lo mismo ocurre con la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis (84 sobre 100 en egresados y 80,83 sobre 100 en personal investigador).

En la visita del panel, los doctorandos manifiestan un grado elevado de satisfacción con el seguimiento realizado por sus directores, que califican de constante y con un alto grado de implicación personal. Se trata de una percepción en la que abundan también los profesores que asisten a la sesión a ellos destinada.

El Programa Doctorado en Filología según la memoria verificada “tiene previsto un mínimo de 20 horas en actuaciones de movilidad (y un máximo no especificado, que dependerá de los recursos económicos con los que se cuente), tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial, las cuales se podrán llevar a cabo de la siguiente forma:

- a) Estancias presenciales en centros universitarios y de investigación, nacionales y extranjeros.
- b) Estancias virtuales amparadas por convocatorias oficiales de la universidad en centros universitarios y de investigación, nacionales y extranjeros.
- c) Otras actividades que supongan movilidad de los doctorandos y colaboración con centros de investigación nacionales e internacionales (asociadas a proyectos de investigación, a programas Erasmus y otros análogos)”.

Carecemos de evidencias del cumplimiento de ese mínimo por parte de todos los alumnos y tampoco está recogido en los siete documentos de actividades analizados, proporcionados como evidencia adicional.



Asimismo en la memoria se indica: "Desde la Comisión del Programa se fomentarán estas acciones de movilidad orientándolas a las co-tutelas de los doctorandos con los colaboradores internacionales del programa y a la obtención de menciones europeas en el título de Doctor, primordialmente con las universidades con las que se han establecido acuerdos de colaboración". El porcentaje de doctorandos en régimen de cotutela internacional es del 0% en los tres primeros años y de un 0,58% y 0,55% respectivamente, en los dos últimos años, lo cual indica que no se han fomentado esas acciones de movilidad (se apuntan 2 tesis con mención "Doctorado Internacional").

En la memoria verificada se incluyen convenios con la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), así como colaboraciones de investigadores extranjeros. Sin embargo, solo hay tres profesores extranjeros directamente implicados en el programa (U. Pisa y dos de U. Lumière-Lyon 2), lo cual parece muy escaso. Es más elevada la participación de profesores de otras universidades y centros de investigación españoles (el 13,81% cuenta con una codirección nacional).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada por el programa de doctorado es muy completa y de fácil acceso, tal y como se detalla en la E19, a través de tres puntos de acceso diversos:

1. La Guía del Programa.
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,62293503&_dad=portal&_schema=PORTAL&idtitulacion=9604
2. La web específica del programa de doctorado:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,53402583&_dad=portal&_schema=PORTAL
3. Y el espacio virtual del Programa, de acceso restringido a estudiantes admitidos y matriculados.

En la mayoría se trata de accesos directos y muy intuitivos. En otros casos, la información se adquiere por enlaces a páginas externas, como la atención al alumnado con necesidades educativas especiales o el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC).

La información que muestra la página web es bastante completa y contempla los siguientes aspectos:

- Información básica del Programa: presentación, coordinación, número de plazas ofertadas, requisitos de acceso y criterios de admisión, duración del Programa...
- Desarrollo y funcionamiento del Programa: líneas y equipos de investigación, competencias y actividades formativas, organización del Programa, atención al doctorando, otros temas de investigación, etc.



No se localizado, sin embargo, información relativa a los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado ni tampoco información relativa a la codirección y a los apoyos de financiación de la movilidad.

- Normativa de aplicación al doctorado: accediendo directamente desde el enlace "Normativa".

- Evaluación del Programa: a través del enlace "Documentación oficial del título" se accede al informe final de evaluación de la ANECA, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, la autorización de implantación del título, la inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, y la Memoria.

- Mediante el primero de los enlaces a "Sistema de garantía interna de calidad", se puede acceder a la documentación del SGIC-U.

- Información sobre resultados: no se ha localizado información relativa a las tesis leídas en el programa de doctorado, ni a las publicaciones derivadas de las mismas.

Debe actualizarse la página web incluyendo la información sobre las actividades específicas que son de oferta anual por cada uno de los equipos/especialidades del programa. También debe actualizarse todo tipo de datos del programa, como ofertas de estancias, etc.

Según la evidencia E20, la valoración con respecto a la información pública del Programa en el curso 2017-2018 es positiva, especialmente en los doctorandos (81,46 sobre 100). La percepción es inferior para el personal investigador (81,11 sobre 100) y los egresados (78 puntos sobre 100). Durante la audiencia doctorandos y egresados manifestaron una valoración globalmente positiva de la información disponible en la página Web del programa de doctorado.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aunque la universidad manifieste disponer de un sistema de garantía interno de calidad, y haber realizado sucesivas mejoras en la implantación del programa, las diferentes evidencias aportadas no constatan la completa implantación del mismo y por lo tanto el abordaje de los compromisos suscritos, y las mejoras llevadas a cabo. Pero, hay que subrayar que tras el informe de seguimiento se han intentado corregir algunas de las deficiencias detectadas e incluso se plantean acciones de mejora de las que todavía no se puede comprobar su resultado.

En las evidencias 21, 22 y 23, así como en el Autoinforme se recogen los distintos cambios y acciones de mejora llevados a cabo hasta el momento, en especial tras en el informe de seguimiento realizado por ANECA en 2017.

Por otro lado, por la frecuencia de las reuniones de la Comisión Académica se puede observar que en 2017 se produjo un notable incremento (10), casi con una reunión mensual, al igual que se puede suponer que ocurrió en 2018 por la frecuencia con al que se reunió hasta julio de dicho año.



En la E24 se detallan, incluso, las medidas que se van a tomar en el curso 2018/2019 para la continua mejora del programa.

Los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad del programa prácticamente no están operativos, dando la impresión de que el SGIC y los mecanismos destinados a la revisión y mejora del programa no están implementados: no se puede acceder a los datos del doctorado en el portal estadístico; la pestaña del sistema de garantía interna de calidad de la página web del programa redirecciona a información general de la UNED, sin aportar información pública de ningún procedimiento realizado del SGIC, ni de resultados de encuestas, ni de planes de mejora, tal como indica la memoria verificada.

En las actas de la Comisión Académica no queda reflejada la evaluación a partir de los indicadores académicos y las propuestas de modificación y mejora, y los posibles cambios sugeridos a partir de la evaluación; no hay acceso a las actas de coordinación en las correspondientes evidencias; no se ha implantado un sistema de seguimiento de los doctores egresados, a pesar de indicar que se dispone de un procedimiento para ello.

En las actas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado y de la Comisión Académica del Programa, si bien recogen datos de la evaluación de los planes de investigación y la aplicación de los criterios de admisión, no existe evidencia de la revisión y seguimiento de los indicadores académicos y propuesta de modificaciones. Además, en las evidencias correspondientes se indica que esta Comisión se reunirá un mínimo de dos veces al año, y sólo se aportan datos de una reunión anual.

Existen evidentes discrepancias entre la memoria verificada y el informe de autoevaluación en relación a los órganos responsables de la aplicación del sistema de garantía interna de calidad del programa: mientras en el informe de autoevaluación y en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado se indica que estos órganos responsables son las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela, "que llevarán a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos,... contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes", en la memoria verificada aparece una estructura jerarquizada que parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (responsable inmediato) y su Coordinador, pasa por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el/la Coordinador/a de Calidad de la Facultad/Escuela, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos/as o Subdirectores/as, y finaliza en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED y en el Coordinador de Calidad de la UNED, el Vicerrector Coordinación de Calidad e Innovación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se recomienda actualizar la situación del profesorado investigador implicado en el programa, que no se ajusta del todo a lo descrito en la Memoria verificada. El



personal asociado a los equipos de investigación ha evolucionado en los cinco cursos de implantación del programa debido a las jubilaciones y nuevas incorporaciones, sin cambios sustanciales.

El perfil investigador del profesorado del programa se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo. El número de profesores mantiene el último sexenio vivo (de los 96 profesores, 50 tienen sexenio vivo: 52,1%).

En todos los equipos existe algún proyecto de investigación vigente, ya sea de la Comunidad de Madrid (5), del Ministerio de Economía y Competitividad (5), o internacional (1).

La calidad de las 10 aportaciones correspondientes a los doctorandos no responde a publicaciones de alto impacto en la mayoría de los casos. La calidad de las 25 aportaciones seleccionadas está bien distribuida entre los distintos grupos, aunque es irregular y se incluyen varias publicaciones editadas por la propia UNED.

En cuanto a la dedicación, se observa una desproporción notable entre el número de tesis que dirigen algunos profesores y las que dirigen la mayoría de los restantes. La dirección del 38% de las tesis recae en poco más del 10% de los profesores. Así hay un profesor que tiene 12 tesis en proceso y una leída, dos tienen 9 en proceso y uno una ya defendida, y tres dirigen 8 y ya han defendido una cada uno en el programa. De acuerdo a la Tabla 3 (que se revisa en Evidencias Adicionales y se aportan datos sobre profesores que dirigen tesis fuera del programa), hay un total de 228 tesis en proceso, y 86 profesores UNED (más un Ramón y Cajal), de los que 10 ya son jubilados, a los que habría que añadir los profesores procedentes de otras universidades españolas (7) y extranjeras (3). Sin embargo, si se tiene en cuenta el número de matriculados según la Tabla 1 (181) y el total de profesores (96), el promedio sería de 1.88 tesis por profesor. El promedio sería de unas 2.1 tesis por profesor, si solo se computa a los profesores de la UNED. Si se tienen en cuenta las 228 en proceso, el porcentaje sería del 3%. Si bien los catedráticos son los que acumulan en general un mayor número, parece, no obstante, que el Personal Investigador no está descontento con su carga de trabajo pues su valoración es de un 77,11 sobre 100. No obstante, los profesores, preguntados durante la visita del panel, manifiestan su deseo de que el reparto se haga más proporcional en adelante.

El grado de satisfacción del personal académico parece no ser muy alto, a tenor de la "Valoración/percepción sobre el reconocimiento académico de su dedicación al programa". Se trata de la pregunta que más bajo resultado ha obtenido, con un 62,43 sobre 100.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles parecen suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De hecho es una cuestión bastante bien valorada



por doctorandos (79,89 sobre 100 y egresados 82 sobre 100, y no tanto por el PI 71,08 sobre 100). Al ser una cuestión que está unida a la de financiación no permite diferenciar dos conceptos que no se deberían de pregonar juntos, pues se refieren a cuestiones muy diferentes.

En el Autoinforme se señala que un total de cuatro doctorandos han obtenido beca de FPI, dato que no se aporta en las tablas. Lo que sí figura en la Tabla 2, completada como evidencia adicional, es que un total de ocho alumnos han realizado estancias de investigación en centros extranjeros, incluso en algún caso más de una al mismo centro o incluso tres a dos universidades extranjeras y una española.

Se esgrime la evidencia E36, en virtud de la cual ningún doctorando del programa ha solicitado las ayudas para la movilidad internacional patrocinadas por el Banco de Santander. No se aporta ninguna información sobre la orientación académica específica a los doctorandos en este sentido. Resulta significativo que no haya ninguna solicitud.

No se especifica ningún dato sobre la posibilidad de acciones específicas de ayuda para asistencia a congresos. La evidencia E36 resulta insuficiente, toda vez que las acciones del Banco Santander van dirigidas exclusivamente a la "movilidad internacional", con lo que no admiten la posibilidad de la asistencia a congreso de relevancia en el campo en universidades y organismos españoles.

No existe, además, ninguna valoración concreta sobre esta cuestión en las encuestas presentadas.

Por lo que respecta a los servicios de orientación académica, reciben la peor calificación por parte de los doctorandos (75,53 sobre 100) y casi por los egresados (76 sobre 100) y PI (76,58 sobre 100), en cuyos casos es la segunda más baja.

Durante la visita del panel, los doctorandos expresan su deseo de que las ayudas para la movilidad se amplíen de forma exponencial. La Comisión Académica del programa advierte de que, en la situación actual, tan solo los becarios FPI y FPU pueden acceder a ayudas de movilidad de una forma continuada, puesto que el programa no dispone de una partida específica para este apartado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En líneas generales, los resultados reflejan el progreso académico (a través de las diferentes actividades formativas) de los doctorandos y la adecuación de los objetivos del PD al nivel 4 del MECES. La masa crítica obtenida, en forma de 22 tesis doctorales, 21 de las cuales han obtenido la máxima calificación, así como las aportaciones científicas de los doctorandos asociadas a las tesis, delatan la calidad de los resultados científicos obtenidos.

Se aporta como evidencia añadida las tesis leídas también en el curso 2018, que indica un número creciente de defensas con un nivel de calidad mantenido.



Sin embargo, el hecho de que de las 22 tesis defendidas en este período solo 2 tengan la mención de "Doctor internacional", refleja que la movilidad de los alumnos del doctorado en Filología de la UNED ha sido muy baja. Ello puede ser testimonio de que todavía se podrían haber aprovechado más las oportunidades de esta etapa de doctorado.

El panel, durante la visita al centro, recomienda encarecidamente a los profesores y a la Comisión Académica la pertinencia de incentivar las menciones internacionales y las cotutelas, inexistentes en el programa hasta la fecha.

En la memoria se indica: "Previamente a la presentación de la tesis, y con la finalidad de obtener la autorización de su lectura o defensa, será requisito indispensable que el doctorando justifique, documentalmente, haber realizado alguna publicación, relacionada con el tema de investigación de su tesis, o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La publicación deberá estar incluida en los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI". Nótese, no obstante, que la publicación número 6 está publicada en la UNED, institución donde se inscribe el PD, y que la número 7 fue publicada en la revista Signa (revista de gran relevancia en el Hispanismo internacional), también dirigida desde la propia universidad. Hay que tener en cuenta que se trata de carreras investigadoras en inicio, por lo que en ocasiones los doctorandos no han tenido ocasión de publicar en revistas o editoriales de impacto. No obstante lo anterior, y considerando el número de estudiantes matriculados y el número de profesores participantes en el programa, el número de tesis (22) defendidas según la evidencia E40 podría aportar un conjunto de contribuciones derivadas más significativo, sobre todo si tenemos en cuenta que dos de las aducidas tienen como entidad promotora de la publicación la propia UNED.

En las encuestas de satisfacción presentadas, la "Valoración/percepción con los resultados de aprendizaje alcanzados..." son bastante notables.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Es cierto que en la memoria no se plantean previsiones sobre la tasa de graduación, ni de la tasa de abandono, pero así como en otros programas se indica el número de abandonos en este no se hace. Si utilizamos los datos de la tabla 1, el número de doctorandos de nuevo ingreso es de 271, mientras los matriculados en el último curso analizado, ascienden a 181. Si a los 271 le restásemos las tesis leídas en total, estaríamos hablando de un total de 68 abandonos. Es un elemento que no se analiza en ningún momento en el Autoinforme ni por la Comisión académica.

Lo que se indica en el Autoinforme es que "los doctorandos matriculados a Tiempo Completo suelen solicitar a partir de su segundo o ya en su tercer año de estudios el cambio a Tiempo parcial. Por esta razón, la Comisión Académica del Programa ha acordado que en lo sucesivo todos los estudiantes de nuevo ingreso (salvo los becarios) se matriculen con dedicación a tiempo parcial. La preferencia por la modalidad a Tiempo parcial, tal y como se preveía en la Memoria de verificación, responde a "la peculiaridad educativa de la UNED", como universidad a distancia y cuyo alumnado a menudo compagina sus estudios en el



Programa con el trabajo u otras ocupaciones". Resulta llamativa esta indicación, cuando el porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial ha disminuido a casi la mitad, y nunca se cumplieron las estimaciones del 80% llevadas a cabo en la memoria de verificación (Datos aportados en la tabla 1, en ninguno de los cursos se ha alcanzado un 80% de matrícula a tiempo parcial, la cual, por otro lado, ha ido disminuyendo (2013-14: 75%; 2014-15: 66,28%; 2015-16: 63,87%; 2016-17: 66,47%; 2017-18: 52,88%). Es cierto que el volumen de tesis defendidas ha aumentado en los últimos dos años, y no se alcanza la cifra de 15 anuales en ningún curso: 3, 6, 13 respectivamente.

Asimismo cabe destacar que el tiempo transcurrido entre la matrícula y la lectura de la tesis, es de unos 3 años en los matriculados a TC y 4 en lo de TP. Bien es cierto que no se aportan datos sobre alumnos que ya procedían de programas de doctorado anteriores, que se extinguieron, pero en las recogidas en la tabla 2 (solo 14 de las 22 defendidas), se observa en general una diferencia de un año entre los doctorandos a TC y los de TP.

Entre el 4º y 5º año de implantación del programa se preveía una media de entre 15 y 20 tesis leídas anualmente. Si tenemos en cuenta la Tabla 4, observamos que los resultados, aun cuando han mejorado ostensiblemente respecto a los primeros años de implantación del programa, estaban aún lejos de estas cifras: 6 tesis para el curso académico 2016/2017 y 13 para el 2017/2018. Sin embargo, si tomamos los datos de la tabla adjuntada como evidencia adicional "Tesis leídas en el Programa de Filología. Estudios lingüísticos y literarios", el número de tesis leídas hasta final de 2018 es de 35 lo cual supone un importante resultado. Todas excepto una han obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude".

El grado de satisfacción de los doctorandos de acuerdo a la encuesta presentada ("Valoración /Percepción de los Doctorandos...") respecto a los "resultados académicos del programa" es relevante: 84,47 sobre 100.

En la memoria de verificación, "Se prevé que un 20% de los doctorandos podrán conseguir ayudas para contratos post-doctorales". Y además: "El Programa de Doctorado fomentará la adopción de medidas para la dotación de bolsas o ayudas para la preparación de solicitudes de contratos postdoctorales". No hay indicación de que esto se haya llevado a cabo ni de que lo haya conseguido ningún alumno, con o sin ayuda.

Asimismo en la memoria se indicaba: "Es difícil hacer una previsión de la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, puesto que, por un lado, dadas las peculiaridades de la UNED, muchos de nuestros doctorandos estarán ya trabajando en el momento de terminar su doctorado y por lo tanto es difícil hacer una previsión al respecto. A pesar de lo anterior, y considerando la importancia de conocer la relación entre la cualificación académica y la empleabilidad, una vez esté el programa en marcha, se llevara a cabo una encuesta en la que se recojan los datos de empleabilidad a través del COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo), con el fin de contar con dicha información en un futuro cercano". Es cierto que hace tres años solo se defendieron tres tesis, pero no se aportan datos de ningún tipo de lo que ha ocurrido con esos egresados.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios aplicados realmente. Además, se deben reflejar de manera formal las baremaciones realizadas de los criterios de admisión.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas
- Se constata memoria verificada la integración de un representante de los estudiantes, ya que el RD 99/2011 estipula que los integrantes de la Comisión académica tendrán que tener el título de doctor. Se debe revisar este aspecto.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan registrar las decisiones tomadas en relación con la asignación de tutor y director de los doctorandos.
- Facilitar información en la página web, de las actividades formativas específicas (anuales a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa (siete en total), ofertas de estancias, apertura de convocatorias para la financiación, los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad establecido en la memoria verificada así como establecer los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- El 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado debe contar con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011.
- Aplicar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecidas en la memoria verificada o bien realizar una modificación que refleje el reconocimiento real realizado.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Establecer mecanismos que permitan mejorar la coordinación y planificación de las actividades formativas específicas.
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Incentivar la elaboración de tesis doctorales con Mención Internacional y las cotutelas internacionales.
- Adoptar las medidas que se consideren oportunas al fin de mejorar la tasa de éxito del programa y la tasa de abandono.

